

M. R. y L. Villa de Perote

Don Juan Baptista Chiriquano y Ochoa de Orozco hizo de
 O. S. puesto sus ptes con todo rendimiento dice. Que el Caserio de
 Chuidinaxemea ha estado en la quietud y pacifica posesion de mas
 de treinta y seis años de un conde de Alcedo coto en jurisdiccion
 del O. S. junto al Caserio que llaman de Staño, asta que hacia seis
 años con motivo de haver despedido dicho Caserio de Chuidinaxemea
 al Irquilino, este por venganza los sollicito y conquiso para si, y
 no necesitado de ellos, apoco ipso los cedio, como si fueran propios su-
 ion, aun Remano vez. de la Poblacion de Staño; Por lo que allas-
 vere sumamente necesitado dho m. Caserio de dho Alcedo, Sup.
 a O. S. se sirva mandar ponerme en la posesion que antecien-
 mente tenia, en que recibire merced de la justificacion. del O. S. H.

Juan Baptista Chiriquano

